

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2019

Callao, 28 MAY 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El proveído de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 166-2019-GRC/GA, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 506-2019-GRC/GAJ, de fecha 21 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2019, de fecha 11 de abril de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2019, de fecha 14 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante proveído de fecha 16 de mayo de 2019, la Secretaría del Consejo Regional solicita la actualización de datos con respecto a la reconfiguración del "Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada".

Que, con Informe N° 166-2019-GRC/GA, de fecha 16 de mayo de 2019, el Economista Lino Antonio Vigil Delgado, solicita la reconfiguración del "Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada", al haber sido designado en el cargo de Gerente de Administración con Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2019, de fecha 14 de mayo de 2019.

Que, el artículo 1° de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, es objeto de dicha norma: "establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012".

Que, el artículo 5°, del Decreto Supremo N°001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone literalmente lo siguiente:

"Artículo 5.- Conformación del Comité

El Comité está integrado por:

- f. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá
- g. Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°506-2019-GRC/GAJ, de fecha 21 de mayo de 2019, opina que resulta procedente la reconfiguración del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en el extremo que corresponde al Gerente de Administración, al encontrarse como designado el Economista Lino Antonio Vigil Delgado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2019, de fecha 14 de mayo de 2019.

Que, en base a los fundamentos expuestos y en atención a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N°001-2014-JUS ya referido, se hace necesario disponer la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2019, de fecha 11 de abril de 2019, para los efectos de reconfigurarse a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

los miembros del Comité de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:


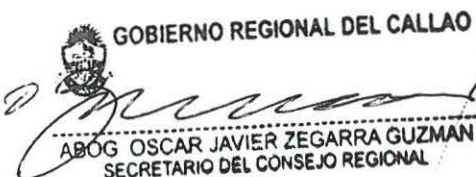
ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

Econ. Lino Antonio Vigil Delgado Gerente de Administración	Presidente
Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán Secretario del Consejo Regional	Miembro
Abog. Roberto Meléndez Arévalo Procurador Público Regional	Miembro
Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Ing. Civil Carlos Andrés Palacios Meza Gerente General Regional (e)	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización previstos en la Ley N°30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°001-2014-JUS.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO